



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

INE aprueba restricciones para actividades de los aspirantes

Los consejeros buscan impedir actos anticipados de campañas

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer, por unanimidad, restricciones preventivas para acotar las actividades de los seis participantes en la interna de Morena.

La idea del acuerdo del INE, que los tres consejeros electorales avalaron, es impedir que el proselitismo que ahora desplegarán los contendientes al cargo de coordinador de lo que se denomina Defensa de la Cuarta Transformación implique actos anticipados de campaña, en tanto es un hecho que el ganador será candidato a la Presidencia por ese partido.

De manera que, con las medidas cautelares avaladas por la Comisión de Quejas y Denuncias del árbitro electoral, se le pide a Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña no hacer llamados al voto ni propuestas para posicionarse como aspirantes a la Presidencia.

Las restricciones que hacen los consejeros del INE también son para el partido de Morena, al que se le ordena que el uso de recursos en este proceso se apegue a la normatividad constitucional.

Las medidas anunciadas ayer por el INE son para prevenir el riesgo de inequidad hacia la contienda de 2024, en tanto el Tribunal Electoral resuelve al respecto, toda vez que hay un juicio en el que

LAS MEDIDAS

Los consejeros del INE establecieron que:



No podrán utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para difundir el proceso de selección.



La propaganda en los actos no deberá contener propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral.



Los discursos y mensajes que realicen los participantes no deberán contener directa y explícitamente llamados expresos al voto.



Deberán proporcionar de manera semanal, un calendario con los recorridos de trabajo y actividades programadas.



Deben llevar control de los recursos que use el partido y cada persona que participe como aspirantes para la Coordinación de Defensa de la Transformación.

se impugna el acuerdo de Morena, el cual podría determinar la revocación o no del mismo.

Por lo pronto, los participantes en la interna de ese partido deberán reportar y comprobar sus erogaciones al partido, mismo que a su vez deberá dar cuenta de éstas en el reporte de gasto ordinario que realiza ante el INE.

Esto permitirá al INE cumplir con sus obligaciones de fiscalización al respecto.

Estas medidas cautelares preventivas fueron respaldadas por la presidenta de la Comisión, Claudia Zavala y los también consejeros Rita Bell y Jorge Montaña, al dar respuesta positiva a las solicitudes que para ello presentaron ante el INE cautelares los representantes del PRD, Movimiento Ciudadano y PAN.

Los tres partidos de oposición se pronunciaron en contra del acuerdo que el Consejo Nacional de Morena tomó el domingo anterior para dar por iniciado el proceso interno del que en los hechos será la o el

candidato presidencial.

La oposición alegó que ese acuerdo violenta la legislación electoral existente, así como diversos artículos de la Constitución que garantizan la equidad en la contienda presidencial y por lo tanto prohíben las precampañas de forma adelantada.

A través de una petición oficial que se presentó antes de la discusión de los consejeros, Morena buscó que la presidenta Zavala quedara fuera de la sesión, argumentando que debido a sus pronunciamientos públicos respecto a este tipo de situaciones, debía excusarse.

Sin embargo, los consejeros Bell y Montaña no respaldaron esa solicitud formulada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna, representante morenista ante el INE.

Los consejeros instruyeron al titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este INE "para que de inmediato realice las acciones necesarias establecidas" en el acuerdo.